

# DECRETO 1025 DE 2015

(Junio 18)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

## CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”*.
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500293157 recibido el 17 de Junio de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del
- Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Secretaría de educación mediante oficio con radicado 201500256754, y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500280301, solicitó realizar adición presupuestal de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 142 de 2015, suscritos entre el Área Metropolitana y el Municipio de Medellín con el fin de “apoyar al Municipio de Medellín en el mejoramiento y adecuación de la Institución Educativa Jose Acevedo y Gomez”.
- D) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera

del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500280193, recibido el 18 de Junio de 2015.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>TRANSFERENCIAS</b>						
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>						
Área Metropolitana.						
110004015	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	500.000.000	
<b>SECRETARÍA DE EDUCACION</b>						
JVE-15 ADECUACIÓN I.E. JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ						
110004015	61100000	23360113	07000.53603.0015	150001		500.000.000
<b>TOTAL</b>					500.000.000	500.000.000

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación